



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de enero de 2010

Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de octubre de 2009 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Penke (Letonia)

Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/64/315)

- a) **Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/64/172, A/64/182-E/2009/110 y A/64/254)
- b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/64/285)

1. **La Sra. Ivanović** (Serbia) dice que el Gobierno de Serbia ha adoptado un plan de acción nacional sobre la infancia para el período comprendido entre 2004 y 2015. Sus objetivos principales son reducir la pobreza, ofrecer educación de calidad y atención sanitaria, mejorar la situación de los niños con discapacidad y proteger a los niños del abuso, el abandono, la explotación y la violencia. Este plan también condujo a la adopción en 2005 y 2008 de dos protocolos que rigen distintos aspectos de la protección del niño ante el abuso y el abandono. Serbia trabaja incansablemente para establecer un amplio sistema nacional destinado a la protección y promoción de los derechos del niño de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. A este respecto, se han creado varios órganos gubernamentales, entre ellos el Consejo de los Derechos del Niño, que promueve la participación de los niños en el diseño y la aplicación de políticas sobre sus derechos.

2. Aunque Serbia cuenta con un sólido marco jurídico e institucional para la protección y promoción de los derechos del niño, queda mucho por hacer, en especial respecto a los niños con discapacidades, los niños que carecen del cuidado de sus padres y los niños romaníes. Con este propósito, el Gobierno de Serbia continuará trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado y organizaciones internacionales a fin de mejorar la situación de todos los niños en el ámbito nacional.

3. **La Sra. Zahir** (Maldivas) dice que, aunque su Gobierno se compromete a promover y proteger el bienestar del niño, en la actualidad se enfrenta a varios retos, entre ellos el creciente número de niños que consumen estupefacientes ilegales. El bienestar de los niños cuyos padres son toxicómanos es otro tema que preocupa, particularmente dada la ausencia de un sistema institucional de hogares de guarda. Esta carencia podría suplirse con grupos de la sociedad civil

si no fuera porque las organizaciones no gubernamentales locales no cuentan con profesionales capacitados, una dificultad agravada por severas limitaciones de recursos, lo cual dificulta las actividades de sensibilización y difusión de la sociedad civil. A fin de tratar estos problemas y cumplir con sus obligaciones en el marco de la Convención, Maldivas está creando un sistema de atención a la infancia que institucionalizará el bienestar del niño en el plano nacional.

4. Recientemente Maldivas ha sido testigo de un alarmante aumento del número de casos denunciados de abuso y violencia contra los niños, incluida la violencia sexual y la explotación. A principios del año pasado se introdujeron directrices más duras para el dictamen de condenas de delincuentes pedófilos. La Constitución de Maldivas garantiza el derecho fundamental a la educación primaria y secundaria. Sin embargo, el creciente número de niñas a quienes se les impide asistir a la escuela en algunas comunidades insulares indica una preocupante tendencia al extremismo que representa una amenaza en especial para los derechos de las niñas. Además, la falta de datos empíricos sobre los asuntos relativos a la protección infantil en el limitado sistema de protección infantil actual dificulta la evaluación del grado de vulnerabilidad de los niños de Maldivas.

5. Ante las graves restricciones presupuestarias a causa de la crisis financiera mundial, el Gobierno de Maldivas está obligado a reducir todo el gasto público hasta que la economía mundial logre recuperarse. Mientras tanto, Maldivas trabaja para reforzar el régimen jurídico internacional mediante la adopción de leyes que incluyan políticas sobre la infancia destinadas a mejorar las normas en esa esfera.

6. **El Sr. Koterec** (Eslovaquia) dice que dar a los niños la oportunidad de que opinen requeriría que la comunidad internacional prestara mayor atención a las aspiraciones y necesidades que expresan los niños. En este sentido, Eslovaquia ha introducido una resolución del Consejo de Derechos Humanos, en nombre de casi 50 países, sobre un Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones complementario al procedimiento de presentación de informes en el marco de la Convención. Puesto que el Consejo ha aprobado la resolución, el Grupo de Trabajo se reunirá en Ginebra

en diciembre de 2009 para explorar la posibilidad de elaborar el protocolo facultativo.

7. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que el Gobierno de Túnez ha adoptado una serie de medidas prácticas destinadas a la protección de los derechos de todos los niños independientemente de su sexo, como el desarrollo de un segundo plan nacional sobre la infancia para el período comprendido entre 2002 y 2010; la creación de un centro de información, capacitación, documentación y estudio referente a la protección de los derechos del niño; y la creación de un parlamento infantil, que sirve como espacio donde los niños pueden aprender valores democráticos. Además, 2008 ha sido declarado el año nacional del diálogo con los jóvenes, lo que confirma la importancia de escuchar a los niños y les anima a expresar su opinión.

8. Túnez presta especial atención al problema de los niños en situación de riesgo; para ello, ha creado centros donde, mediante los esfuerzos coordinados del Gobierno, las instituciones públicas y la sociedad civil, los niños en situación de riesgo reciben atención y apoyo. Además, el Gobierno ha nombrado oficiales de protección del menor para que intervengan en nombre de los niños en situaciones difíciles. En 2008 se proporcionó alojamiento a más de 1.000 niños en situación de riesgo.

9. **El Sr. Pak** Tok Hun (República Popular Democrática de Corea) dice que 20 años después de que se aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño, a pesar de los esfuerzos internacionales, los niños siguen siendo víctimas de la explotación, el abuso, el hambre y la pobreza. Los Estados partes deben adoptar medidas prácticas para remediar la grave situación de los niños en dichas situaciones y para promover sus derechos y bienestar. La cooperación internacional también es necesaria, pero no se deberían permitir los intentos de politizar dicha cooperación. Además, los países desarrollados cumplen con sus compromisos de ayuda al mundo en desarrollo con objeto de apoyar los esfuerzos de este último para lograr los objetivos sobre la infancia establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el documento “Un mundo apropiado para los niños”.

10. La República Popular Democrática de Corea siempre ha considerado que los niños y su bienestar son de suma importancia, porque en ellos se basa el futuro del país. Asimismo, ha adoptado medidas concretas para promover y proteger los derechos de los

niños, en concreto, mediante garantías jurídicas de esos derechos, la provisión de educación obligatoria universal gratuita y atención médica gratuita. Anteriormente este año, el Gobierno ha presentado su tercer y cuarto informe periódico sobre la aplicación de la Convención para que sea examinado por el Comité de los Derechos del Niño.

11. **La Sra. Buheji** (Bahrein) señala que la Constitución y la Carta Nacional de Bahrein conceden especial atención y protección a la unidad familiar, como base de la sociedad, así como protección específica a los niños frente a la explotación y la negligencia ética, física y psicológica. Bahrein ha confirmado su adhesión a varias convenciones internacionales sobre los derechos de los niños, entre ellas la Convención sobre los Derechos del Niño y las convenciones sobre el trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo. En cumplimiento de estas convenciones, Bahrein ha adoptado una serie de medidas prácticas, incluida la creación de una comisión nacional sobre la infancia que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los niños.

12. El Gobierno de Bahrein está trabajando para coordinar y unificar los esfuerzos de todas las instituciones gubernamentales que tratan los problemas de los niños, además de apoyar las actividades de la sociedad civil y las organizaciones voluntarias que trabajan en el mismo ámbito. Con respecto a la protección infantil, Bahrein ha llevado a cabo una revisión de las leyes relativas a la infancia con objeto de llegar a un conjunto de recomendaciones adecuadas que consoliden las mejoras logradas en este campo. Además, el Ministerio de Desarrollo ha creado un centro para la protección infantil, entre otras instituciones de este tipo. Se han usado avanzadas tecnologías educativas para desarrollar y actualizar los planes de estudios educativos y los métodos de enseñanza. Las organizaciones comunitarias también han asumido un papel en la educación de los niños, particularmente cuando afecta a sus derechos, mediante programas de televisión dirigidos a alertar a los niños de posibles abusos.

13. **La Sra. Polo** (Togo) dice que el Gobierno del Togo está comprometido a proporcionar a los niños las condiciones materiales, la orientación moral y social y el marco jurídico que necesitan para prosperar. En este sentido, se han adoptado diversas medidas legislativas y reglamentarias, incluida la prohibición de la

mutilación genital femenina y enmiendas del código del niño, donde se establece que los 18 años son la edad legal para contraer matrimonio para ambos sexos y garantiza el derecho del niño a heredar, independientemente de cuál sea su sexo.

14. El Gobierno está trabajando a todos los niveles para combatir la trata de niños en el Togo y en la subregión mediante la organización de conferencias nacionales sobre este tema y talleres sobre una base de datos de la trata de niños. Además, con el apoyo técnico y financiero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Ministerio de Protección Infantil ha lanzado una campaña de concienciación dirigida al público del cine de todo el país, en particular a las zonas con una elevada incidencia de trata de niños. A fin de proporcionar asistencia a los niños que son víctimas de violencia y evitar que ocurran posibles casos de violencia contra los niños, el Gobierno del Togo ha creado una línea telefónica gratuita y anónima para la protección infantil.

15. En consonancia con el artículo 28 de la Convención y el artículo 35 de la Constitución del Togo, la educación primaria es gratuita desde el año académico 2008-2009. Otras medidas de reforma educativa previstas incluyen la selección y capacitación de profesores y programas de alimentación en las escuelas. El código del niño del Togo estipula que las acciones o decisiones relativas a los niños deben tener en cuenta todos los factores que pudieran afectar a su bienestar mental, moral, físico o material. Este código establece las condiciones y el procedimiento del proceso de aprobación, en el que, al igual que en todos los demás asuntos relacionados con los niños, la protección de los mejores intereses del niño es el principio rector. El Togo espera recibir más apoyo internacional en sus iniciativas para educar a la población sobre la Convención a través de los medios de comunicación, los canales tradicionales de información, folletos y talleres de capacitación.

16. **El Sr. Bhattarai** (Nepal) dice que la Constitución provisional de Nepal garantiza los derechos de los niños, al igual que varias leyes y políticas nacionales, algunas de las cuales incluyen disposiciones contra el trabajo infantil y la trata de niños. Además, el plan de acción nacional sobre educación destinado a ampliar y mejorar la atención y educación general a la primera infancia con objeto de asegurar que antes de 2015 todos los niños, especialmente las niñas, los niños en

circunstancias difíciles y aquellos que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una educación primaria gratuita, obligatoria y de calidad. Una serie de programas para el bienestar infantil tratan las necesidades de los niños de la calle y en situación de peligro, entre otros.

17. A pesar de diversos retos, Nepal ha introducido servicios de maternidad gratuitos y atención sanitaria básica gratuita para mujeres y niños. El país ha reducido a la mitad los índices de mortalidad materna e infantil a lo largo de la última década y va camino de cumplir los correspondientes Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Actuando según su compromiso de proteger los derechos de todos los niños, incluidos aquellos afectados por conflicto armado, el Gobierno de Nepal está aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y ha desarrollado programas de rehabilitación y reintegración para combatientes menores de edad en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. Se debería facilitar más asistencia técnica y financiera internacional a los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados y aquellos que salen de situaciones de conflicto, a fin de permitirles que mejoren la calidad de la educación, la sanidad y otros servicios.

18. **La Sra. Cerere** (Kenya) señala que en Kenya la fuerte sequía está provocando un sufrimiento indecible a los niños y otras poblaciones vulnerables. Se debe hacer frente a las emergencias, tanto las naturales como las provocadas por el ser humano, para que estas no socaven los Objetivos de Desarrollo. Los incansables esfuerzos realizados por el Gobierno, sus colaboradores en materia de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado están comenzando a abrirse paso en la lucha contra enfermedades como la malaria e infecciones de las vías respiratorias superiores. No obstante, estos esfuerzos se ven obstaculizados por la fuga de personal médico, instalaciones médicas inadecuadas y el elevado coste de equipos y productos médicos.

19. El amplio marco de políticas sanitarias del Gobierno ofrece servicios de salud a niños y adultos por igual y la cobertura ofrecida supera las normas pertinentes establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además la iniciativa sanitaria comunitaria tiene el objetivo de tratar problemas interrelacionados que afectan a la salud infantil y materna. Con objeto de abordar adecuadamente los

problemas que afrontan los niños, es imperativo tratar los retos a los que los padres hacen frente, en particular aquellos que surgen de las crisis financiera y alimentaria. No se podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a los niños si no se logran los relacionados con sus padres. Además, es importante infundir una cultura de tolerancia y resolución pacífica de conflictos en los niños; en este sentido, Kenya apoya la labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

20. El mayor avance logrado por Kenya en la promoción de los derechos de los niños se ha producido en la esfera de la educación. El número de alumnos matriculados en las escuelas ha aumentado exponencialmente y la retención de estudiantes es elevada, particularmente desde la introducción de la enseñanza de educación secundaria gratuita, que encamina a Kenya para alcanzar el ODM 2 antes de 2015. La oradora agradece al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su constante apoyo de la Educación Primaria Universal (EPU) y el programa de alimentación en las escuelas.

21. El Gobierno de Kenya apoya el nombramiento del Representante Especial sobre la violencia contra los niños. Los propios esfuerzos de Kenya en ese ámbito incluyen la creación de una línea telefónica gratuita de 24 horas para denunciar infracciones de los derechos de los niños, la adopción de una política general destinada a proteger a los niños de todas las formas de violencia, la prestación de servicios de asesoramiento para niños que son víctimas de abuso y la aprobación de la Ley de delitos de carácter sexual.

22. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) explica que la amplia política del Gobierno de Nicaragua sobre la infancia y la adolescencia se está aplicando mediante el Programa Amor, que agrupa a diversos sectores del Gobierno y organizaciones comunitarias y está financiado por el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y organismos especializados de las Naciones Unidas. Centrándose en las zonas más pobres del país, las actividades y medidas llevadas a cabo en el marco de este Programa incluyen la creación de una red de atención infantil, servicios de salud y nutrición en zonas rurales; la restauración de los derechos de los niños en situación de riesgo, incluidos los derechos a la educación, al cuidado familiar y a un nombre; y la

prestación de protección a los hijos de trabajadores migrantes y personas privadas de libertad.

23. El Gobierno también está trabajando para erradicar el trabajo infantil mediante la aprobación de un protocolo sobre sus peores formas y para mejorar el sistema de justicia de menores y las condiciones de las prisiones. El primer y más importante avance hacia la creación de un mundo apropiado para los niños consiste en asegurarnos de que se cubren sus necesidades básicas. En este sentido, Nicaragua expresa su aprecio por el constante apoyo de la comunidad donante para sus programas de desarrollo.

24. **El Sr. Ganemtore** (Burkina Faso) dice que su país concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos de los niños, que constituyen más de la mitad de la población. A pesar de los esfuerzos realizados por promover los derechos y el bienestar del niño, siguen existiendo retos importantes, puesto que casi la mitad de los niños de Burkina Faso viven en la pobreza, una situación agravada por las recientes inundaciones que afectaron a todo el país. Además, la mortalidad infantil y neonatal sigue siendo elevada, el número de niñas matriculadas en las escuelas es inferior al de los niños y más de una tercera parte de los niños en edad escolar no tienen acceso a la educación.

25. A fin de hacer frente a estos retos, se ha adoptado un marco estratégico para la promoción del bienestar infantil para el período comprendido entre 2008 y 2017. Conforme a este marco, se ha establecido un consejo nacional para la supervivencia, la protección y el desarrollo infantil y una iniciativa del Gobierno destinada a ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación académica y no académica. Además, se ha creado un parlamento infantil para permitir que los niños opinen sobre las medidas adoptadas en su nombre.

26. **El Sr. Garayev** (Azerbaiyán) dice que su país ha realizado progresos considerables en la reducción de la mortalidad infantil y neonatal, como demuestran los resultados de un reciente estudio llevado a cabo con el apoyo del UNICEF. El Gobierno también está tomando medidas para hacer frente a la situación de los niños que viven sin atención de los padres, siendo sus objetivos principales la desinstitucionalización y el regreso de los niños con sus familias.

27. Pese a sus logros en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños, el Gobierno de Azerbaiyán

sigue afrontando retos, entre ellos cabe destacar el prolongado conflicto con Armenia, que ocupó casi una quinta parte del territorio azerbaiyano. En consecuencia, Azerbaiyán tiene una de las proporciones más elevadas de refugiados y personas desplazadas del mundo, gran cantidad de las cuales son niños. Muchos niños han crecido en campamentos o alojamientos provisionales atestados de gente.

28. Aunque el Gobierno ha realizado esfuerzos importantes para resolver los problemas de vivienda, el conflicto sigue siendo un obstáculo. Los niños no se han salvado de los graves delitos cometidos durante el conflicto, que en ocasiones han ido dirigidos contra ellos, como sucedió una noche de febrero de 1992 cuando el pueblo de Khojaly en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán fue tomada por fuerzas armenias invasoras. Más de 60 niños fueron asesinados intencionadamente y muchos fueron mutilados y secuestrados. Asimismo, de las más de 4.200 personas denunciadas como desaparecidas en relación con el conflicto, 47 son niños.

29. Con respecto a la violencia contra los niños, el orador expresa su preocupación por el uso constante de la pena de muerte para delitos cometidos antes de los 18 años de edad, lo que claramente incumple la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, resulta fundamental para todos los Estados partes que retiren sus reservas respecto a la Convención y sus Protocolos para facilitar su total aplicación. Por último, Azerbaiyán está preparado para respetar sus compromisos de avanzar en la aplicación de los derechos de los niños y aumentar considerablemente la inversión en favor de los niños.

30. **El Sr. Limeres** (Argentina) dice que su país, en su política nacional sobre los niños, intenta evitar que se solapen esfuerzos, la duplicación de estructuras y la creación de objetivos prematuros. La Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional pertinente establece un modelo para actuar que tiene en cuenta el hecho de que los niños y los adolescentes, en vista de la etapa especial de su desarrollo, tienen derechos adicionales a los que poseen los adultos. Debería tenerse en cuenta su opinión en toda la adopción de decisiones que les afecta y su opinión debería servir de orientación para las medidas públicas, estatales o privadas en la promoción y protección de sus derechos. Los niños y sus familias deberían participar en los esfuerzos de las entidades gubernamentales y las organizaciones no

gubernamentales para asegurar que disfrutaran de sus derechos. En términos de recursos, la Argentina incrementó su inversión en los niños en más del 30% como porcentaje de producto interno bruto durante el período comprendido entre 1995 y 2009.

31. El desarrollo y la aplicación de políticas multidisciplinarias eficaces requiere un esfuerzo común por parte del Gobierno nacional, la judicatura, el Parlamento y la sociedad civil, incluidos los sindicatos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. La cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur representa un instrumento importante como apoyo a los esfuerzos nacionales para lograr los objetivos establecidos en el documento “Un mundo apropiado para los niños” y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Argentina firmó un acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y está trabajando en varios proyectos de cooperación. Asimismo, ha recibido asistencia técnica y cooperación de algunas organizaciones internacionales.

32. El Gobierno de la Argentina, junto con la sociedad civil, lucha contra la impunidad y por la erradicación de las desapariciones forzadas. Se han realizado intensos esfuerzos para devolver a los niños a sus familias y más de cien niños ya han sido localizados. La Argentina está profundamente comprometida con la aplicación de los principios y objetivos del documento “Un mundo apropiado para los niños”. Su política nacional se basa en el primero de esos principios: “Poner a los niños siempre primero”.

33. **La Sra. Al-Raqadi** (Omán) dice que su país ha avanzado en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños omaníes. Omán ha ratificado una serie de instrumentos internacionales que protegen los derechos de los niños, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, las leyes nacionales garantizan la igualdad entre todos los ciudadanos en cuanto a sus derechos y responsabilidades, así como el derecho a la ciudadanía para los hijos de padre desconocido.

34. Se ha creado una comisión nacional para la protección de la infancia con objeto de realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social ha creado grupos de trabajo

nacionales en toda la Sultanía a fin de investigar los casos de abuso infantil en todas sus formas y ampliar la asistencia y la protección de los niños que son víctimas de abuso. El índice de mortalidad infantil ha descendido considerablemente en Omán y en 2008 se situaba en el puesto número 138 de todo el mundo. La malnutrición continúa siendo un reto importante y el Ministerio de Sanidad colabora activamente con otros ministerios del Gobierno y con el UNICEF para hacer frente a este problema.

35. **La Sra. Rusaro** (Rwanda), hablando como delegada de los jóvenes de su país, dice que Rwanda todavía lleva la carga de las consecuencias del genocidio de 1994, que cambió radicalmente su composición demográfica. Viudas, huérfanos y menores abandonados representan un porcentaje considerable de la población y las víctimas del genocidio viven junto a los autores del delito. Ha aumentado el número de niños de la calle en centros urbanos, mientras que en las zonas rurales muchos niños son cabeza de familia que trabajan para ayudar a sus hermanos. Rwanda tiene más de 101.000 hogares cuyo cabeza de familia es un menor y en el 75% de los casos son niñas. En los últimos años, se han producido transformaciones económicas, sociales y políticas. Los niños contribuyen de forma activa a las iniciativas para asegurar un futuro más prometedor y la experiencia de Rwanda ofrece un resquecio de esperanza a todos.

36. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) señala que su país tiene una mayor obligación de promover y proteger los derechos de los niños como consecuencia de la guerra sangrienta de grupos rebeldes que ha durado diez años. Incluso antes de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, Sierra Leona se aseguró de que los niños que participaban en la guerra fueran correctamente desmovilizados y reintegrados en sus comunidades.

37. Sierra Leona se compromete a ratificar el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y ya dispone de leyes que prohíben el empleo nocturno a menores de 18 años y el empleo en minas subterráneas a menores de 16 años. También existen medidas punitivas para los padres cuyos hijos son hallados en las calles durante las horas de clase. Existe un plan de acción nacional para tratar las zonas principales del documento “Un mundo apropiado para

los niños”. Se han realizado grandes progresos en el ámbito de la salud, con un aumento considerable de la tasa de inmunización, mientras que en cuanto a la educación, ha aumentado la cantidad de escuelas de educación primaria, con una tasa neta de escolarización del 69%.

38. El Tribunal Especial para Sierra Leona llegó a un veredicto histórico en abril de 2009 en los casos de personas que reclutaban a menores de 15 años para participar en hostilidades. Se ha aprobado una ley nacional sobre los derechos de los niños y se ha creado una Comisión de Derechos Humanos nacional. El problema de la mutilación genital femenina ahora se debate abiertamente, lo cual representa un hito en la historia de Sierra Leona. Varios grupos defienden que se ponga fin a este tipo de prácticas y se está realizando una campaña de sensibilización en todo el país. Con ayuda y cooperación internacional, Sierra Leona ha logrado que se produzca una mejora notable en la protección y la promoción de los derechos del niño. El Gobierno de Sierra Leona apreciaría la ayuda constante de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales.

39. **El Sr. Samarasinghe** (Sri Lanka) dice que la constante inversión en educación gratuita y políticas que fomentan el acceso universal a la educación desde la enseñanza primaria hasta la universitaria dan lugar a una tasa nacional de alfabetización del 93%. Sri Lanka va por buen camino para alcanzar el objetivo de la educación primaria universal, así como para garantizar la paridad de género en las escuelas y ofrecer servicios de salud reproductiva. Se ha producido un descenso constante en los índices de mortalidad materna e infantil. La inmunización de los niños ya es universal y el sistema de salud pública gratuito ha mejorado la salud infantil.

40. Sri Lanka se compromete a asegurar los derechos de los niños con discapacidad y se está elaborando una ley marco que garantice el pleno cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Ordenanza sobre los niños y los adolescentes impone penas estrictas por explotación de niños y se ha modificado el Código Penal para aumentar las penas por explotación sexual de niños. Existe legislación estricta sobre los derechos de los niños adoptados y Sri Lanka forma parte del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. La Dirección Nacional de Protección del Menor dedica sus

esfuerzos a prevenir el abuso infantil, procesar a los delincuentes, fomentar la concienciación respecto a los derechos de los niños, asesorar al Gobierno y ayudar a las víctimas de abuso. Las leyes contra la trata de niños cumplen con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

41. Al acabar el conflicto armado en Sri Lanka, la abominable práctica de utilizar a niños inocentes en combate armado llegó a su fin. Anteriores niños combatientes se someten a una amplia rehabilitación e integración en centros especiales creados con la ayuda del UNICEF y la OIT. Estos niños tratados como víctimas y no como detenidos. Los padres ahora pueden educar a sus hijos en un entorno seguro. Continúa la reunificación y el reasentamiento de familias desplazadas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el UNICEF visitan las aldeas de niños desplazados dentro del país, que siguen asistiendo a clase y haciendo sus exámenes.

42. **El Sr. Tachie-Menson** (Ghana) dice que Ghana ha modificado en gran medida su legislación contra la violencia, la explotación y el abuso de niños, incluida la Ley de menores, la Ley de justicia de menores, la Ley de violencia en el hogar, la Ley de trata de seres humanos y la Ley de personas con discapacidad. Se han introducido nuevas políticas para promover la protección de los niños, como la Política de atención y desarrollo de la primera infancia, la Política sobre el género y la niñez y el anteproyecto sobre los niños de la calle en el Marco de políticas de Ghana. El problema principal consiste en la falta de una aplicación eficaz, la poca capacidad de las instituciones, las limitaciones de recursos, la existencia de prácticas socioculturales inhibitorias y la insuficiencia de datos.

43. Es necesaria una mayor colaboración entre los órganos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial a fin de aumentar las medidas para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud y la educación. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberían reforzar la promoción para luchar contra todas las formas de violencia contra los niños. La provisión de recursos técnicos y financieros es de vital importancia en este sentido.

44. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que su país, como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, ha reforzado su mecanismo de coordinación y supervisión mediante la creación de un programa integrado de desarrollo de la primera infancia para mejorar su aplicación. La antigua política del Gobierno consistía en reducir la pobreza mediante el rápido crecimiento económico y el acelerado desarrollo humano. La estrategia de seguridad alimentaria responde a las necesidades nutricionales de los niños y se han creado centros de alimentación terapéutica en los hospitales y los centros de salud. Eritrea va por buen camino hacia el logro del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio: la reducción de la mortalidad infantil.

45. El programa para la gestión integrada de las enfermedades de la infancia ha aportado mejoras de la salud. Los programas de inmunización y nutrición y la distribución de mosquiteros tratados con insecticida han reducido los índices de mortalidad durante los últimos años. La educación gratuita ha contribuido a la expansión de oportunidades educativas para grupos vulnerables y desfavorecidos, como los niños con discapacidad. El Gobierno también trabaja para reducir las diferencias por motivos de género en la educación.

46. Otras iniciativas incluyen un plan de acción nacional para aplicar la prohibición de la mutilación genital femenina y un plan de acción para luchar contra la explotación comercial de los niños. Los huérfanos están siendo reintegrados con sus familias extensas o en albergues para reducir la cantidad de niños atendidos en las instituciones. Por último, Eritrea ha ratificado los Compromisos de París para proteger a los niños de ser reclutados o utilizados ilegalmente por las fuerzas armadas o los grupos armados.

47. **La Sra. Nawaz** (Pakistán) dice que los esfuerzos por mejorar los servicios básicos de salud y educación, la reducción de la mortalidad materna e infantil y las colaboraciones globales siguen siendo las prioridades para el bienestar de los niños para la próxima década. El Pakistán concede gran importancia al cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y recientemente ha presentado sus informes periódicos combinados tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño en Ginebra.

48. En breve se presentará a la Asamblea Nacional una ley sobre la protección del niño redactada en colaboración con todas las partes interesadas. Esta ley

define y penaliza la pornografía infantil y el abuso sexual infantil e incrementa las penas para los delitos contra los niños. Se ha creado un servicio de denuncias de niños en el plano federal para tratar las reclamaciones de los niños. Con la ayuda del UNICEF, se ha creado un sistema de información para la gestión de la protección infantil y abarca las esferas de la explotación sexual infantil, la justicia de menores, la trata de niños, la atención familiar y alternativa y la violencia contra los niños. Un plan de protección social proporciona cobertura para los niños con discapacidad múltiple o grave, que recibirán un estipendio mensual para cubrir sus necesidades básicas.

49. **El Sr. El Mkhantar** (Marruecos) explica que, como parte de un programa de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Marruecos está organizando cursos de formación continua en el extranjero para jueces y jueces de menores, con objeto de que estos se familiaricen con las normas internacionales relativas a los derechos de los niños y la justicia de menores. Marruecos ha establecido una estrategia anual de alfabetización con objeto de reducir la tasa de analfabetismo al 20% antes del año 2010. El analfabetismo debería eliminarse antes de 2015 y debería ofrecerse educación para todos los niños antes de 2010.

50. En julio de 2009, Marruecos acogió un seminario internacional sobre la capacitación y la educación en materia de derechos humanos. Este seminario sirvió para renovar el consenso internacional sobre la importancia de una declaración de las Naciones Unidas sobre este tema. Por último, el orador destaca que la tarea de proteger los derechos de los niños requiere el pleno apoyo de la comunidad internacional y el compromiso constante por parte de las Naciones Unidas de proporcionar asistencia técnica.

51. **La Sra. Filip** (Observadora de la Unión Interparlamentaria) dice que, en 2008, la Conferencia de la Unión y la Cuenta regresiva hasta 2015 sobre salud materna y de recién nacidos y niños ha unido fuerzas para promover la salud materna, infantil y de recién nacidos en 68 países. La Unión Interparlamentaria continúa apoyando a los parlamentos en iniciativas en este ámbito. Otro reto para los parlamentos es cómo asegurar la representación adecuada de los niños. Este año, la Unión Interparlamentaria ha centrado su atención en América Latina y las iniciativas para afrontar la

violencia contra los niños en esa región, puesto que la legislación sobre protección infantil en muchos países resulta inadecuada.

52. Las estadísticas demuestran que cada año, 40 millones de niños en América Latina y el Caribe sufren abusos graves. En agosto de 2009, la Unión Interparlamentaria y el UNICEF respaldaron un seminario regional en San José (Costa Rica) para tratar este problema. Los delegados examinaron marcos legislativos y debatieron la asignación y supervisión de recursos para la protección infantil, con especial atención a asegurar la participación de niños y adolescentes en los procesos parlamentarios.

53. **El Sr. von Flüe** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que el CICR hace especial hincapié en el tema de los niños afectados por conflictos armados y otras situaciones de violencia. Los niños detenidos representan un grupo vulnerable que no recibe suficiente atención. Solamente en 2008, el CICR visitó a más de 1.500 niños detenidos en países afectados por conflictos u otras situaciones de violencia por todo el mundo. La participación de niños en hostilidades a menudo va acompañada de un aumento de la cantidad de niños detenidos. Niños de tan solo nueve años son acusados de ser insurgentes o terroristas. Otros niños acompañan a sus padres en prisión o se les encarcela solo con el fin de retirarlos de las calles. Las condiciones de detención casi siempre llegan a ser peores en situaciones de conflicto armado.

54. Los niños detenidos son vulnerables, están privados de protección familiar y una educación y a veces son utilizados como mano de obra barata. El CICR está dialogando constantemente con las autoridades detenedoras, ayudándoles, cuando es necesario, a mejorar las condiciones de detención de los reclusos en general y de los niños y otras personas vulnerables en particular. También se presta ayuda a los detenidos para que puedan mantener el contacto con sus familias.

55. Los niños deberían ser detenidos solo como medida de último recurso y durante el menor período de tiempo posible; ellos tienen derecho a protección y atención específica, incluido el derecho a comunicarse con sus padres. Deberían permanecer detenidos en instalaciones separadas de los adultos y además tienen derecho a recusar la legalidad de su detención. Por último, la pena capital está prohibida de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas

internacionales de derechos humanos para delitos cometidos por personas menores de 18 años de edad. La Convención sobre los Derechos del Niño también prohíbe la condena de niños a cadena perpetua.

56. **El Sr. Kooijmans** (Observador de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que el debate del Comité durante el año anterior resultó en la adopción de la resolución 63/241 de la Asamblea General sobre los derechos del niño, que se centra en el trabajo infantil. Esto ha reforzado los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) existentes y ha dado un nuevo impulso a los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil.

57. Las dos normas principales de la OIT sobre el trabajo infantil han sido ampliamente ratificadas. El Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (No. 182) ha sido ratificado por 171 Estados y el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (No. 138) por 154 Estados. El Gobierno del Reino de los Países Bajos, en colaboración con la OIT, convocará una conferencia mundial sobre el trabajo infantil en mayo de 2010, la cual se centrará en integrar la eliminación del trabajo infantil en los marcos mundiales de educación, desarrollo y derechos humanos y se espera aprobar una guía para lograr el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil antes de 2016.

58. La crisis económica puede provocar que más niños pasen a formar parte de la población activa y las respuestas normativas deberían asegurar que se ofrecen los servicios básicos a los hogares vulnerables, con la prestación de servicios sociales y educativos para los más vulnerables. La OIT invita a los Estados Miembros a que hagan suyas las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/64/172) y a que trabajen con organismos como la OIT y el UNICEF para desarrollar sus respuestas nacionales al trabajo infantil.

59. **El Sr. Lindal** (Observador de la Soberana Orden Militar de Malta) declara que la Orden continuará haciendo que la inclusión de las niñas en sus programas de salud y educación sea un requisito y apoya la labor de los organismos de las Naciones Unidas que se centran en la situación de las niñas. La Orden también apoya todas las medidas para eliminar los asesinatos de niños y otros civiles en situaciones de conflicto y el reclutamiento de niños soldados y espera

que el Consejo de Seguridad trate estas cuestiones concretas en su debate sobre la protección de civiles.

60. Puesto que nacen más de 15.000 bebés en las instalaciones de la Orden cada día, esta es profundamente consciente de las prestaciones necesarias para que los sistemas de salud sigan siendo eficaces. La declaración de 2008 como Año Internacional del Saneamiento mostró la necesidad de mejorar las instalaciones de saneamiento y los programas de educación sobre la higiene en todo el mundo. La labor de la Orden en este ámbito se basa en el constante apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. La Orden sigue estando comprometida a responder a los retos que afrontan los niños en la realización de sus derechos más fundamentales.

61. **El Sr. Davide** (Filipinas) dice que el plan estratégico nacional del Gobierno de Filipinas para el desarrollo de los niños, el Plan 21 del Niño, establece una guía para construir una sociedad sensible con los niños y adaptada a sus necesidades en el siglo XXI. El plan nacional respeta los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración “Un mundo apropiado para los niños” y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

62. Durante los últimos seis años, Filipinas ha promulgado varias leyes para reforzar su legislación sobre la protección del niño, incluida la Ley contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Ley de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Se han introducido enmiendas en el Código de la Familia y la Carta Magna para las personas con discapacidad. Leyes contra la tortura, incluida la tortura de niños, y la pornografía infantil se encuentran pendientes en el Congreso.

63. La Oficina Nacional de Estadística está aplicando el Proyecto de niños no inscritos para reducir las diferencias en los nacimientos registrados. El Plan de Acción Nacional para la Nutrición ha aumentado su atención a los niños y otros programas nutricionales dirigidos a atender las necesidades de los niños. Estas iniciativas han dado lugar a un descenso de la mortalidad infantil. El Gobierno también está trabajando con colaboradores de desarrollo internacional para aumentar el número de escuelas públicas, aulas y laboratorios para los escolares.

64. El Plan de acción nacional para acabar con la violencia contra los niños ha llevado a la creación de

unidades de mujeres y niños en la Policía Nacional de Filipinas. También se ha creado un fondo de defensa de los niños. El Gobierno está decidido a hacer todo lo posible por proteger a los niños en relación con los procesos de paz en el país. Recientemente el Gobierno ha presentado sus informes periódicos combinados tercero y cuarto acerca del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. El programa del UNICEF para Filipinas, originalmente programado para finalizar en diciembre de 2009, acaba de ampliarse para otros dos años.

65. **La Sra. Romulus** (Haití) dice que el Banco Interamericano de Desarrollo ha financiado un proyecto piloto para la investigación sobre estereotipos de género en los libros de texto escolares de Haití. Los resultados muestran un gran número de figuras masculinas, tanto en texto como en imágenes, y pocas imágenes que muestren hombres y mujeres juntos. Se representa a los hombres en el trabajo y a las mujeres en el mercado, a los niños en la calle y a las niñas en casa. Los libros reproducen los estereotipos de género que existen en Haití pero ya no resulta apropiado para la sociedad contemporánea. La educación para los niños contribuye a reconstruir la sociedad y el Ministerio de Educación ha recibido recomendaciones para revisar los libros de texto escolares. Futuras publicaciones estarán más equilibradas, representarán a las mujeres en una gama más amplia de actividades profesionales.

66. Haití ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. El Estado ya no autoriza el empleo de los niños en el servicio doméstico, aunque esta práctica todavía continúa de forma ilegal. La verdadera solución consiste en reducir la extrema pobreza que ha provocado esta situación.

67. **El Sr. Ould Ghadi** (Mauritania) dice que varios programas del Gobierno destinados a promover la salud y la educación de los ciudadanos y a luchar contra la ignorancia han tenido un impacto positivo para la situación de los derechos de los niños. El Ministerio para la promoción de la mujer, la infancia y la familia está elaborando y aplicando políticas relativas a los niños, además de capacitar a oficiales de protección del menor y personal de enseñanza temprana. En apoyo a las actividades del Ministerio, se ha creado un consejo nacional sobre la infancia, junto con una comisión nacional contra la violencia sexual,

incluida la mutilación genital femenina, que está penalizada en el marco de la legislación mauritana.

68. Mauritania aprobó una ley del estatuto personal que prohíbe el matrimonio a edad temprana y convierte la educación en obligatoria para los niños de entre 6 y 14 años de edad, así como una ley revisada sobre el trabajo infantil. En la puesta en práctica de la legislación nacional y de las numerosas convenciones de derechos humanos de las que forma parte, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno de Mauritania ha adoptado medidas punitivas contra la trata de niños, el matrimonio a edad temprana, el trabajo infantil y la explotación y agresión sexual de los niños.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

69. **La Sra. Shanidze** (Georgia) dice que la declaración formulada por la Federación de Rusia en ejercicio del derecho de respuesta sobre el día anterior fue acorde con la posición de Moscú de denegar la responsabilidad por los trágicos acontecimientos del conflicto. La Federación de Rusia intentó corromper el contenido del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre el conflicto de Georgia, que no hace ninguna referencia a las tropas georgianas que utilizan la fuerza militar indiscriminada contra los civiles.

70. El conflicto armado no comenzó en agosto de 2008. El informe afirma que el conflicto durante la noche del 7 al 8 de agosto solo fue el punto culminante de un largo período de aumento de tensiones, provocaciones e incidentes y que los actos perpetrados contra la etnia georgiana dentro y fuera de Osetia Meridional deben considerarse infracciones del derecho internacional humanitario y en muchos casos de las normas internacionales de derechos humanos. Además, también son ilegales todas las acciones militares de Osetia Meridional dirigidas contra las fuerzas armadas georgianas tras la entrada en vigor de la cesación del fuego del 12 de agosto de 2008.

71. **El Sr. Rakovskiy** (Federación de Rusia) dice que el texto del informe de la Misión de Investigación está disponible en Internet. El Volumen I afirma que: “Durante la noche del 7 al 8 de agosto de 2008, se produjo un ataque constante de artillería georgiana contra el pueblo de Tskhinvali”. (pág. 10, párr. 2); “El bombardeo de Tskhinvali llevado a cabo por las fuerzas

armadas georgianas durante la noche del 7 al 8 de agosto de 2008 marcó el comienzo del conflicto armado a gran escala en Georgia”. (pág. 11, párr. 3); y “Está la cuestión de si el uso de la fuerza por parte de Georgia en Osetia Meridional, que comenzó con el bombardeo de Tskhinvali durante la noche del 7 al 8 de agosto de 2008, estuvo justificado de acuerdo con el derecho internacional. No lo estuvo.” (pág. 22, párr. 19).

72. Si estas declaraciones no son suficientes, cualquiera puede consultar la orden Núm. 2 del Comandante de la 4ª Brigada de Infantería de las fuerzas armadas georgianas, que se reproduce en el volumen III entre las páginas 618 y 620. La orden comienza con la siguiente declaración: “El Grupo de Trabajo llevará a cabo una operación de combate en la región de Samachablo (Osetia Meridional) y derrotará al enemigo en menos de 72 horas. Se restablecerá la jurisdicción de Georgia en la región.”

73. **La Sra. Shanidze** (Georgia) señala que, desde el comienzo del conflicto, la Federación de Rusia ha culpado sin motivos a Georgia por matar a civiles y provocar la guerra. Los medios de comunicación y funcionarios rusos controlados por el Gobierno se han referido a recónditas organizaciones de derechos humanos y a la oficina del Fiscal General como fuentes de información. De acuerdo con el volumen II, capítulo 7, del informe de la Misión de Investigación, la información recogida por Human Rights Watch y Amnistía Internacional demuestra que la Federación de Rusia utilizó municiones de racimo en zonas pobladas. Georgia también utilizó este tipo de armas, pero no hay ninguna prueba de que Georgia tuviera como objetivo atacar deliberadamente a la población civil. Las fuerzas georgianas las utilizaron solo contra claros objetivos militares y no en zonas pobladas. Según el volumen II del informe, “ninguna de las armas utilizadas durante el conflicto de agosto de 2008 puede considerarse ilegal en sí misma de acuerdo con los principios generales del derecho internacional humanitario” (pág. 338). En conclusión, la delegación de Georgia aconseja a la delegación de la Federación de Rusia que, antes de hacer cualquier tipo de acusación, revise su propia historia de infracciones graves de derechos humanos.

74. **La Sra. Khudaverdian** (Armenia), en referencia a la declaración realizada anteriormente en la sesión por el representante de Azerbaiyán, dice que resulta decepcionante la decisión de la delegación azerbaiyana de utilizar todos los temas del programa que sea

posible para desatar una campaña de propaganda contra Armenia. No obstante, en lugar de centrarse en la inaceptable terminología utilizada, la oradora desea señalar que la declaración contradice los objetivos del Comité. La comunidad internacional ha sido testigo de la política de terrorismo de Estado de Azerbaiyán contra sus propios ciudadanos cuando un grupo armado asesinó y torturó a armenios inocentes, entre ellos niños, en ciudades azerbaiyanas con grandes comunidades armenias. Veinte años antes, Azerbaiyán provocó una guerra generalizada contra la población pacífica de Nagorno-Karabaj, que obligó a decenas de miles de mujeres y niños a abandonar sus hogares como personas refugiadas y desplazadas dentro del país. Azerbaiyán debería abandonar este tipo de comportamiento y concentrarse en el proceso de solución del conflicto.

75. Armenia cree firmemente en la necesidad de alcanzar una solución amplia al conflicto en Nagorno-Karabaj, que no solo es perjudicial para la confianza en la región sino que crea una atmósfera de hostilidad y odio que afecta a la nueva generación de niños azerbaiyanos. Por el interés de todos debe avanzarse en el proceso de paz a fin de proteger a los niños y las futuras generaciones.

76. **El Sr. Garayev** (Azerbaiyán) explica que la ocupación armenia del territorio azerbaiyano claramente tiene una gran influencia en la situación humanitaria allí, especialmente para los grupos más vulnerables. Azerbaiyán sigue teniendo una de las más elevadas proporciones de personas refugiadas y desplazadas dentro del país del mundo y más de una tercera parte de estas personas son niños. La evidente propaganda de la delegación armenia para una guerra de agresión es un intento obvio de llevar a conclusiones erróneas a la comunidad internacional mediante la patente distorsión de los hechos y un reto a cualquier arreglo político del conflicto. Armenia prefiere la retórica y escalada bélica en lugar de contribuir a restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y poner fin al conflicto. Armenia está muy lejos de considerar su participación en una búsqueda sensata y eficaz de la paz.

Declaración de la Presidencia

77. **El Presidente** dice que la Comisión ha concluido así su examen del tema 65 a) y b) del programa.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.